

Ministerio de Educación
Guatemala, C. A.

RESOLUCIÓN No. 654

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, Guatemala, 23 MAR 2015

ASUNTO: DIRECCIÓN DEPARTAMENTAL DE EDUCACIÓN DE QUICHÉ SOLICITA REPROGRAMACIÓN DEL GRUPO DE GASTO 400 "TRANSFERENCIAS CORRIENTES" RENGLÓN DE GASTO 435 "TRANSFERENCIAS A OTRAS INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO" POR LA CANTIDAD DE VEINTIDÓS MIL CIENTO CUARENTA QUETZALES EXACTOS (Q.22,140.00), CORRESPONDIENTE AL PROGRAMA DE GRATUIDAD DE LA EDUCACIÓN.-----

I) Se tiene a la vista para resolver las solicitudes de reprogramación de transferencias corrientes presentadas por la Dirección Departamental de Educación de Quiché, en el renglón de gasto 435 "Transferencias a Otras Instituciones Sin Fines de Lucro", correspondiente al Programa de Gratuidad de la Educación, por la cantidad de **Q.22,140.00**; asimismo el Dictamen número 091 de fecha 12 de marzo de 2015, emitido por la Dirección de Administración Financiera -DAFI- del Ministerio de Educación; **CITA DE LEYES:** Artículo 27, literales a) y m) del Decreto número 114-97 "Ley del Organismo Ejecutivo", Artículo 32 Bis del Decreto número 101-97 "Ley Orgánica del Presupuesto", ambos del Congreso de la República de Guatemala, así como el Acuerdo Gubernativo número 495-2014 "Distribución analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2015" artículo 11 y Acuerdos del Ministerio de Educación números 0016-2014 y 2730-2014; **POR TANTO:** Este Despacho Ministerial, con base a lo que establecen las Leyes y Acuerdos citados; **RESUELVE: PRIMERO:** Aprobar la reprogramación del grupo de gasto 400 "Transferencias corrientes" renglón presupuestario 435 "Transferencias a Otras Instituciones Sin Fines de Lucro" de la Dirección Departamental de Educación de Quiché, por la cantidad de **VEINTIDÓS MIL CIENTO CUARENTA QUETZALES EXACTOS (Q.22,140.00)**, con el propósito de reprogramar las asignaciones en los diferentes entes receptores del Programa de Gratuidad de la Educación, contenida en los comprobantes forma RP números **471 y 472**, que forman parte de la presente resolución y que se detallan a continuación:-----

NÚMERO DE COMPROBANTE	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	TOTAL (Q.)
TOTAL		22,140.00
✓ 471	✓ 11	✓ 12,360.00
✓ 472	✓ 11	✓ 9,780.00

CA

654

23 MAR 2015

Ministerio de Educación
Guatemala, C. A.

Dicha reprogramación corresponde a la fuente de financiamiento 11 "Ingresos Corrientes"; **SEGUNDO:** Pase a la Dirección de Administración Financiera -DAFI- de este Ministerio, para que proceda a aprobar en el Sistema de Contabilidad Integrada -SICOIN WEB- los comprobantes de reprogramación de transferencias corrientes; **TERCERO:** Para los controles respectivos, **NOTIFÍQUESE** a la Dirección Técnica del Presupuesto del Ministerio de Finanzas Públicas, acompañando los comprobantes originales de reprogramación de transferencias corrientes, debidamente firmados y sellados, así como, al Congreso de la República de Guatemala y a la Contraloría General de Cuentas; e infórmese a la Dirección Departamental de Educación de Quiché, para su conocimiento y efectos procedentes.-----



CINTHYA CAROLINA DEL ÁGUILA MENDIZÁBAL
MINISTRA DE EDUCACIÓN

ALFREDO GUSTAVO GARCÍA ARCHILA
VICEMINISTRO DE EDUCACIÓN

